

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDÓ TOMO.

EL PRIMERO,
DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA
breve, y compendiósamente de los Juicios Civiles, y Criminales Eclesiasticos,
y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto por Derecho, y resoluciones
de Doctores, util para los Professores de ambos Derechos, y Fueros,
Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores,
y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO,
DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA
de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y provechoso
para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados,
Ministros de los Juicios, y Professores
de Jurisprudencia.

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias,

DEDICADO

AL SEÑOR SAN JOSEPH, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA.

NUEVA IMPRESSION,

EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS.

Año de



1753.

*Coy para el uso del Bach.
profesor en la facultad*

CON PRIVILEGIO.

*de Don Juan de Hevia Bolanos
Año de 1753*

EN MADRID: En la Imprenta de Música de Don Eugenio Bieco, Calle del Defengano.
A costa de Doña Juana de Correa, Mercadera de Libros frente de las Gradass de San Phelipe
el Real, donde se hallará.

CURIA
PHILIPICA,

DONDE SE TRATA
DE LOS JUICIOS FORENSES,
ECLESIASTICOS,
Y SECULARES,
DIVIDIDA EN CINCO PARTES.

PRIMERA PARTE,
DE EL JUICIO CIVIL.

SUMARIO DE LOS PARRAFOS DE ESTA
primera Parte.

- | | |
|----------------------------|------------------------|
| §. 1. Cabildo. | §. 10. Litigantes. |
| §. 2. Eleccion de oficios. | §. 11. Libro. |
| §. 3. Recibimiento. | §. 12. Citacion. |
| §. 4. Jurisdiccion. | §. 13. Dilatorias. |
| §. 5. Fuero. | §. 14. Contestaciones. |
| §. 6. Ministros. | §. 15. Peremptorias. |
| §. 7. Recusacion. | §. 16. Dilaciones. |
| §. 8. Juicio. | §. 17. Prueba. |
| §. 9. Instancia. | §. 18. Sentencia. |

SUMARIO DEL PARRAFO
primero. Cabildo.

- I**nvocacion Divina, num. 1.
Explicacion del nombre de Curia Philipica, num. 2.
Definicion del Cabildo, y diputacion de sus casas, num. 3.
Varios nombres de las casas de Cabildo, num. 4.
Origen del Cabildo, y Regidores, num. 5.
Potestas, y dominio dado por el Pueblo al Principe, num. 6.
Poder del Cabildo, num. 7.
Poder del Corregidor en el Cabildo, num. 8.
Autoridad del Cabildo, num. 9.
I. Part.

- Preeminencias de Regidores, n. 10.*
Preeminencias de el Regidor mas antiguo, num. 11.
En que dias, y lugar se ha de hacer el Cabildo, num. 12.
Si el Cabildo se ha de hacer con asistencia del Corregidor, n. 13.
Citacion necessaria para hacer Cabildo, num. 14.
Omissa la citacion debida, si se vicia el acto, num. 15.
Decencia con que se ha de entrar en el Cabildo, num. 16.
Afientos del Corregidor, y Regidores, num. 17.
Si los Capitulares se pueden salir de el Cabildo, y ausentarse, n. 18.

LIBRO SEGUNDO. COMERCIO TERRESTRE.

SUMARIO,

- Capitulo 1. Usura.
- Capitulo 2. Interesses.
- Capitulo 3. Hypoteca.
- Capitulo 4. Prorrogacion.
- Capitulo 5. Novacion.
- Capitulo 6. Cesion.
- Capitulo 7. Paga.
- Capitulo 8. Libros.
- Capitulo 9. Quentas.
- Capitulo 10. Finiquito.
- Capitulo 11. Falidos.
- Capitulo 12. Prelacion.
- Capitulo 13. Revocatoria.
- Capitulo 14. Compromisso.
- Capitulo 15. Consulado.

CAPITULO PRIMERO;

U S U R A.

SUMARIO.

USura, quanto à su definicion, numer. 1.
 Si se dice usura lo que se toma al tiempo del prestado, y despues hasta la paga, numer. 2.
 Si lo es dando algo mas de lo que se dió quando se paga, ò despues, numer. 3.
 En qué contratos se halla la usura, y en quales no, numer. 4.
 Si es usura prestar la moneda baxa para que se vuelva en otra mejor, n. 5.
 Si lo es prestar con pacto de que se preste otro tanto, ò se, numer. 6.

Si lo es prestando con pacto de que se haga, ò de alguna cosa en razon de ello, numer. 7.

Si es usura llevar los frutos de la prenda sobre que se presta, numer. 8.

Si lo es hacer pacto de que no se pagando al plazo, se quede el acreedor con la prenda, numer. 9.

Si lo es haciéndose pacto en la compañia, de que el capital del un compañero sea salvo, numer. 10.

Si lo es dar dinero al negociador para que quedando salvo de su tanto de la ganancia, numer. 11.